



Nº de expediente: 008100-000036-24

Fecha: 09.09.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LLAMADO A PASANTÍAS REMUNERADAS EN MONTEVIDEO 2024

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROGRAMA DE FORMACIÓN - CREACIÓN DE NUEVO
Denominación:	PASANTÍAS REMUNERADAS EN MONTEVIDEO
Número:	
Organismo	
Cofinanciador:	
Solicitante:	Dirección ISEF
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Apartamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	
Concepto del Gasto:	
Miembros de la Red:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000036-24 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/09/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 9 de Setiembre de 2024.

Se adjuntan dos documentos: las bases específicas del llamado y la nota elaborada por Dirección.

Expediente anterior: 008100-000007-24.

Pasa a Comisión Directiva por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 09/09/2024 13:26:00.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota pasantías IM024.pdf	408 KB	09/09/2024 12:24:28
Bases pasantías remuneradas IM.pdf	57 KB	09/09/2024 12:24:28

Montevideo, 9 de setiembre de 2024

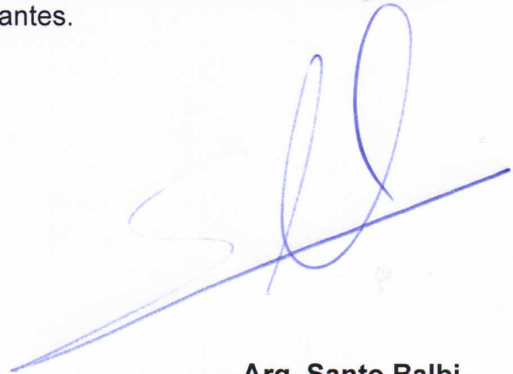
Sra. Directora del Instituto Superior de Educación Física
Dra. Mariana Sarni
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Comisión Directiva, a efectos de elevar la propuesta de bases para la Convocatoria a Pasantías Remuneradas en la Secretaría de Educación Física, Recreación y Deporte de la Intendencia de Montevideo.

Las mismas fueron elaboradas sobre la base de las ya aprobadas el año pasado modificándose algunos aspectos a pedido de la Intendencia de Montevideo. Más precisamente los días de trabajo de los pasantes fueron modificados para hacerlos mas conveniente a las necesidades previstas por la intendencia. En ese sentido el régimen de labor de las pasantías seguirá siendo de cinco horas diarias pero de martes a sábado.

De considerarse adecuadas, o con las modificaciones que sean necesarias, se sugiere se inicie el trámite de apertura de la convocatoria a aspirantes.

Atentamente,



Arq. Santo Balbi
Asistente Académico

Llamado a estudiantes de la Licenciatura en Educación Física de ISEF, para la provisión de pasantías remuneradas en la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo.

El presente llamado se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Convenio de Cooperación Institucional sobre Pasantías, firmado por la Intendencia de Montevideo y la Universidad de la República, a través de la resolución 129 del Consejo Ejecutivo Delegado, del día 10 de noviembre del año 2008, expediente N° 011150-003738-08. Está dirigido a estudiantes de la Licenciatura en Educación Física de ISEF, que cursen su formación en Montevideo, y que se encuentren en un estadio avanzado de formación.

Objeto

El objeto del presente llamado es la elaboración de un listado ordenado de aspirantes a pasantías remuneradas, para el desempeño en diferentes ámbitos profesionales de la educación física, definidos por parte de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo

Inscripciones

Las inscripciones se desarrollarán a partir de la publicación y durante 15 días.

Perfil de la pasantía

Los y las pasantes se incorporarán al equipo de trabajo de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, de la Intendencia de Montevideo. Desempeñarán tareas de perfil comunitario, específicas del campo de la educación física, en coordinación con el ISEF y en dependencia directa de dicha Secretaría.

Duración de las pasantías y carga horaria

Las pasantías se extenderán por el lapso de un año, pudiendo ser renovadas por un año más (o por períodos menores de tiempo que determine la IM) pero nunca excederán los dos años. Su carga horaria será de 25 horas semanales, cinco horas diarias de labor de martes a sábados, el horario será fijado de acuerdo a las necesidades de la Intendencia de Montevideo.

Remuneración de la pasantía

La remuneración mensual del pasante será del equivalente al salario de un cargo docente universitario, Grado 1, 30 horas, con los descuentos correspondientes y los aportes personales por BPS, incluye FONASA.

Asignación del lugar de la Pasantía

A sugerencia de la Comisión Asesora que oportunamente haya sido designada por parte de la Comisión Directiva de ISEF, se conformará una lista única de pasantes. Habiéndose conformado esa lista, se procederá a la designación de los pasantes y de los suplentes respectivos, y se realizará la asignación del lugar, según elección del pasante de acuerdo a su orden de prelación en función de la lista de lugares y sus respectivos horarios.

Modalidad de inscripción

Para inscribirse en la presente convocatoria se deberá enviar mail a concursos@isef.udelar.edu.uy con el asunto PASANTIAS IM antes de la hora fijada para el cierre de inscripción.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o que incumplan los requisitos establecidos. En caso de que el día de cierre coincida con una situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 12 hs del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico por la que se realice la inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

Documentación solicitada:

- Cédula de Identidad vigente (excluyente)
- Carné de Salud vigente (excluyente)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ticket comprobante de inicio de trámite, donde se aprecie nombre y documento del solicitante) (excluyente)
- Historia Laboral (se solicita en BPS) (excluyente)
- Escolaridad verificable (excluyente)

Requisitos:

- Ser estudiante del ISEF.
- Tener aprobado un mínimo de 180 créditos correspondientes a la Licenciatura en Educación Física.
- Haber aprobado al menos una Práctica Profesional.
- No tener otra actividad con aportes al BPS (si se puede desempeñar cargos docentes)
- No haber realizado ninguna otra pasantía remunerada.

Procedimiento de selección

El ordenamiento de la lista de prelación será a partir de los créditos que el/la estudiante tenga aprobados al momento de la inscripción. Ante igual cantidad de créditos, se valorará especialmente el haber aprobado la Práctica Profesional II, así como también haber aprobado unidades curriculares de los trayectos "Deporte", o "Tiempo libre y ocio". Ante igual cantidad de créditos y situaciones análogas en las actividades académicas aprobadas, el ordenamiento de la lista de prelación se hará considerando el promedio en la escolaridad

	Expediente Nro. 008100-000036-24 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/09/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO